

Boletín



Oficial

de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 66

Martes 18 de Marzo

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado», número 57, correspondiente al día 26 de Febrero de 1952, se publica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CONVOCANDO concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales.

A tenor de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de Diciembre siguiente, Ley de 11 de Diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenecen al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia, ajustada al modelo número 1, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración original, conforme al modelo número 2, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten (cada una de las copias, así como la declaración, reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas.) Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de conducta, expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: 50 pesetas los Interventores de las categorías especial,

primera, segunda, tercera y cuarta y 35 pesetas los de quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado o por medio de persona expresamente autorizada o por un Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de 30 días laborables, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Tendrán carácter de preferentes los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de Noviembre de 1940 y 11 de Diciembre de 1942 y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los funcionarios incluidos en la correspondiente terna por el Tribunal calificador del concurso.

7.ª Los nombramientos definitivos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán el cese en la plaza que el nombrado viniera desempeñando como Interventor, Depositario o Secretario de Administración Local.

Para mayor difusión y conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores Civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos, en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de Febrero de 1952.— El Director General, José García Hernández.

MODELO NUMERO 1.

Póliza de 1,50
pesetas y móvil
de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL:

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local y desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de 21 de Febrero de 1952, para proveer en propiedad plazas vacantes, y, de acuerdo con lo que exige la Base tercera de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2, inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tantas copias de la declaración como plazas solicita. (Modelo número 3.)

Por no desempeñar plaza en propiedad acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes que relaciona, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al concurso y adjudicarle una de las siguientes plazas, que prefiere por este orden:

- | | |
|-----|---|
| 1.ª | (Plaza, provincia, categoría y sueldo.) |
| 2.ª | » » » » |
| 3.ª | » » » » |
| 4.ª | » » » » |

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

Al dorso: Documentos originales que aporta:

MAÑANA, DIA 19
FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ

no se publicará este periódico

MODELO NUMERO 2.

CARACTERISTICAS: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente 16,50 por 21 cm. Forma, apaisada

(A N V E R S O)

.....	DECLARACION PA- RA EL CONCURSO	CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL
(Primer apellido)	DE INTERVENTO- RES DE FONDOS DE	Categoría.....
.....	ADMINISTRACION	Núm. del Escalafón ..
(Segundo apellido)	LOCAL	
.....		
(Nombre)		
I. Fecha de nacimiento.....		Relación con la Administración
Naturaleza.....		Local (Votos de gracias, pu- blicaciones, trabajos extraor- dinarios, etc.).....
(Provincia de.....)		
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1).....		
.....		
.....		
III. Títulos académicos y profesio- nales, oposiciones ganadas, es- tudios y conocimientos que posee.....	VI. Situación actual (Expectación de destino o plaza que des- empeña y carácter de propie- dad o interino.).....	
.....		
.....		
IV. Servicios prestados (2).....	VII. Méritos de calidad.....	
.....		
.....	VIII. Fecha y resultado de su expe- diente de depuración.....	
V. Méritos profesionales o en re- lación con la Administración Local		

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION

- (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido.
- (2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que hayan servido.

(R E V E R S O)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.	(.....)	11.	(.....)
(Ayuntamiento)	(Provincia)	((Ayuntamiento)	(Provincia)
2.		12.	
3.		13.	
4.		14.	
5.		15.	
6.		Etc.	
7.			
8.			
9.			
10.			

MODELO NUMERO 3.

CARACTERISTICAS: Papel blanco, tamaño folio

CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Copia para la vacante de... (Provincia de.....)

Categoría.....

Número del Escalafón.....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL (Orden de 21 de Febrero de 1952)

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos.....
 Fecha de nacimiento.....
 Naturaleza..... (provincia de.....)
 Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo.....
 Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee.....
 Servicios prestados.....
 Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (Votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.).....
 Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o interino.).....
 Méritos de calidad.....
 Fecha y resultado de su expediente de depuración.....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA

Las mismas del modelo número 2.

RELACION por categorías (y dentro de cada categoría, por orden alfabético de provincias), de las Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales que se anuncian a concurso.

	Pesetas
CATEGORIA 1. ^a	
Alicante:	
Jefatura de Alicante.....	16.200
Ayuntamiento de Alicante..	16.200
Idem de Elche.....	22.500
Almería:	
Ayuntamiento de Almería..	16.200
Avila:	
Jefatura de Avila.....	13.500
Badajoz:	
Ayuntamiento de Badajoz..	16.200
Coruña (La):	
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.....	21.700
Gerona:	
Diputación Provincial.....	28.125
Ayuntamiento de Gerona..	14.850
Guadalajara:	
Jefatura.....	14.750
Diputación Provincial.....	14.750
Guipúzcoa:	
Diputación Provincial.....	16.200
Huelva:	
Jefatura.....	16.200
Jaén:	
Ayuntamiento de Jaén.....	17.875
Málaga:	
Diputación Provincial.....	23.000
Murcia:	
Ayuntamiento de Murcia...	20.025
Santander:	
Jefatura de Santander.....	26.250
Ayuntamiento de Santander.	16.200
(Pendiente de sumario au- toridad judicial.)	
Segovia:	
Diputación Provincial.....	17.500
Tarragona:	
Diputación Provincial.....	14.850
Zaragoza:	
Jefatura de Zaragoza.....	22.500
Ayuntamiento de Zaragoza..	22.500
CATEGORIA 2. ^a	
Alicante:	
Ayuntamiento de Orihuela..	14.850
Avila:	
Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila.....	16.200
Baleares:	
Ayuntamiento de Mahón...	17.442
Barcelona:	
Ayuntamiento de Vich.....	19.500
Cádiz:	
Ayuntamiento de Algeciras..	14.850
Idem de Puerto de S. María.	14.850
Idem de Sanlúcar de Barra- meda.....	14.850
Ciudad Real:	
Ayuntamiento de C. Real..	18.000
Idem de Puertollano.....	17.000
Córdoba:	
Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo.....	20.500
Idem de Priego.....	16.000
Guipúzcoa:	
Ayuntamiento de Eibar.....	13.500
Idem de Irún.....	18.000
Huesca:	
Diputación Provincial.....	17.000
Jaén:	
Ayuntamiento de Andújar..	14.850
Santa Cruz de Tenerife:	
Cabildo de Las Palmas....	16.000

	Pesetas
Sevilla:	
Ayuntamiento de Ecija.....	15.830
Idem de Osuna.....	14.850
Idem de Utrera.....	14.850
Soria:	
Ayuntamiento de Soria....	13.000
Vizcaya:	
Ayuntamiento de Guecho...	21.000
Idem de Seslao.....	16.355
CATEGORIA 3. ^a	
Alicante:	
Ayuntamiento de Elda.....	14.850
Idem de Villena.....	13.500
Badajoz:	
Ayuntamiento de Azuaga...	14.628
Idem de Fregenal de la Sie- rra.....	13.500
Idem de Jerez de los Caba- llos.....	13.500
Baleares:	
Ayuntamiento de Ciudadela.	13.500
Burgos:	
Ayuntamiento de Miranda de Ebro.....	19.500
Cáceres:	
Ayuntamiento de Trujillo..	13.500
Idem de Valencia de Alcán- tara.....	13.500
Cádiz:	
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.....	13.500
Idem de Arcos de la Fron- tera.....	13.500
Idem de Chiclana de la Frontera.....	13.500
Idem de Puerto Real.....	13.500
Idem de Tarifa.....	13.500
Ciudad Real:	
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.....	14.850
Idem de Campo de Criptana	13.500
Idem de Socuéllamos.....	13.500
Córdoba:	
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.....	13.500
Idem de Baena.....	16.200
Idem de Fuenteovejuna...	13.500
Idem de Hinojosa del Du- que.....	13.500
(Pendiente de recurso.)	
Idem de Montoro.....	13.500
Guipúzcoa:	
Ayuntamiento de Rentería..	21.593
Huelva:	
Ayuntamiento de Ayamonte.	13.500
Jaén:	
Ayuntamiento de Alcalá la Real.....	14.850
Idem de Alcaudete.....	14.701
Idem de Beas de Segura...	13.500
Idem de Villanueva del Arz- obispo.....	13.500
Murcia:	
Ayuntamiento de Aguilas..	13.500
Idem de Caravaca.....	14.850
Idem de Mazarrón.....	13.500
Oviedo:	
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.....	17.820
Palmas (Las):	
Ayuntamiento de Arucas...	16.200
Pontevedra:	
Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.....	14.850
Santa Cruz de Tenerife:	
Ayuntamiento de La Oro- tava.....	14.850
Santander:	
Ayuntamiento de Torrelave- ga.....	13.500

(Continuará) 863

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1952.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cid								
3376	1. ^a	3	Sang'as.....	608	1	2	Moto.....	1	147	100	Marcelino Pelоче Castro.....	Almaraz (Cáceres).....	P.
3377	1. ^a	4	Derbi.....	105	1	3	Moto.....	1	120	100	Roberto Ferreiro Tizón.....	Cáceres.....	P.
3378	3. ^a	4	3 H. C.....	127764	6	28	Camión...	2	3070	4000	Pilar Falcó y Alvarez de Toledo.	Cáceres.....	P.

Cáceres, 5 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

577

OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos del Tajo

EXPROPIACIONES

Anuncio

Rectificada por la Alcaldía de Gata (Cáceres), la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la construcción de las obras de la PRESA DE DERIVACION DEL PANTANO DE BORBOLLON, CONTRAEMBALSE Y CAMINO DE SERVICIO, la Dirección de estos Servicios ha acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas, puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 5 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

RELACION NOMINAL de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación con motivo de las obras de la PRESA DE DERIVACION DEL PANTANO DE BORBOLLON, CONTRAEMBALSE Y CAMINO DE SERVICIO en dicho término municipal.

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento.

Número de la finca, nombre y apellidos, vecindad, clase y arrendatario

- 1 Don Luis Bernaldo de Quirós, Santi-Spiritus, rústica, arrendatario el mismo.
- 2 Don Rafael Bernaldo de Quirós, Ciudad Rodrigo, rústica, arrendatario, el mismo.
- 3 Abelardo García Hernández, Moraleja, rústica, arrendatario, el mismo.
- 4 D.^a Josefa Guervós, Perales, rústica, arrendatario el mismo.

Gata, 27 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Florencio González.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Alcaldía de Gata».—Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

1126

INSCRIPCIONES

Anuncio

D. SERAFIN MATIAS SANCHEZ, vecino de Valdecañas de Tajo (Cáceres), solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de la Garganta «Descuernacabras», en término municipal de Valdecañas de Tajo (Cáceres), con destino al accionamiento de un molino, utilizando un caudal de 207 litros por segundo y 4,50 metros de salto.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valdecañas de Tajo o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. N. 1373).

Madrid, 13 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(69 pstas.)

1133

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

URBANA

AVISO

El «Boletín Oficial del Estado» publicará en fecha próxima, una Orden del Ministerio de Hacienda por la que se amplía hasta el día 15 de Abril el plazo concedido para la presentación de Declaraciones de Renta ordenadas por la O. M. de Hacienda del día 6 de Febrero.

Vienen obligados a la presentación de estas declaraciones todos los propietarios de fincas urbanas sitas en Ayuntamientos cuya población no exceda de 20.000 habitantes, cualquiera que sea el uso o destino de la finca y el lugar de emplazamiento. En consecuencia, estas declaraciones afectan a las casas, tinados, cocheras, cuadras, corrales y solares enclava-

dos en el casco de la población y a todas las edificaciones del extrarradio, cualquiera que sea su destino, aunque figuren en el padrón de edificios y solares sin líquido imponible, o lo tengan inferior a 25 pesetas. Quedan exceptuadas de esta obligación las fincas propiedad del Estado, de la Iglesia, de la Diputación, del Ayuntamiento y de F. E. T. y de las J. O. N. S. que no produzcan renta y que se encuentran total y perpetuamente exentas del pago de contribución.

Las declaraciones deberán de venir cumplimentadas en todas sus partes, especialmente en lo que se refiere a su situación y uso o destino, haciendo constar el líquido imponible que tiene asignado en la actualidad y ordenadas por el mismo orden del Padrón del Edificios y Solares del corriente año.

Cáceres a 14 de Febrero de 1952.—El Administrador de Propiedades, LUIS MARIA RUBIO BUSTAMANTE.

1125

Delegación de Hacienda

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de Abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1951.

En la misma fecha de 30 de Abril expira el plazo que la Orden de 27 de Diciembre último señala para que los contribuyentes que se acojan a los beneficios que les concede el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos, formulen la declaración de las rentas habidas en el año 1951, así como de las inversiones realizadas por aquellas disposiciones.

Se advierte que están obligados a presentar declaración todas aquellas personas que obtengan una renta o ingreso líquido anual de más de SESENTA MIL PESETAS, por toda clase de bienes, utilidades o productos que tengan en cualquier lugar de España o del Extranjero, acumulándose a las rentas propias los ingresos procedentes del cónyuge o de los hijos, cuyo usufructo les corresponda.

Los que debiendo presentar declaración no lo hicieron en el término antes expresado, incurrirán en las

sanciones económicas que la Ley impone a los defraudadores y a los que ineumplen su obligación de declarar.

Los impresos ajustados al modelo oficial para efectuar dichas declaraciones podrán adquirirlas en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Se ruega a los señores Alcaldes den la máxima publicidad a esta nota.

Cáceres, 10 de Marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1023

Jefatura de Obras Públicas

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Villanueva de la Vera y Talavera, por D. Ambrosio Pérez de Miguel, de Oropesa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villanueva de la Vera y Madrigal de la Vera, al Sindicato Provincial de Transportes y a los titulares o concesionarios de los siguientes servicios:

Jarandilla a Oropesa, don Ambrosio Pérez de Miguel.

Jaraíz a Arenas de San Pedro, don Fernando de Lucas Domingo.

Cáceres, 12 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(87 pstas.)

1127

Delegación de Industria

CENTROS DE TRANSFORMACION

Cumplidos los trámites reglamentarios en expediente promovido por don Joaquín Otero Goyanes y otros, vecinos de Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 45, en solicitud de autorización para la construcción de una línea aérea trifásica a 22 K. V. de 465 metros de longitud, con origen en la general de F. E. D. O. S. A. a Logrosán, y centro de transformación de 50 K. V. A. en la finca «La Mina», del término municipal de Logrosán. Esta Delegación de Industria, de acuerdo con las facultades que le están conferidas,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a don Joaquín Otero Goyanes y otros, de Madrid, la construcción de una línea aérea trifásica a 22 K. V. de 465 metros de longitud, con origen en la general de F. E. D. O. S. A. a Logrosán, y centro de transformación de 50 K. V. A. en la finca «La Mina», de Logrosán.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses como máximo, contados a partir de la fecha de esta resolución.

2.º La instalación de la línea, subestación de transformación y red de baja se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.º Por esta Delegación se comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación total de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás posiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación, la prestación del servicio. La autorización se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a se refieren las normas 2.ª a 5.ª, de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Cáceres, 29 de Febrero de 1952.
—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

Sr. D. Joaquín Otero Goyanes y otros.—Madrid.

(183 psias.)

925

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal DE CÁCERES

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana del día 28 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan: 40 cargas de leña.

Origen de los mismos: Incautación finca «Alcornocal de la Solana», de Serrilla.

Tasación: 400 pesetas.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado oficial de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más 30 pesetas de peritación municipal y 25 pesetas de gastos de entrega.

Cáceres, 12 de Marzo de 1952.—

—El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.

(48 psias.)

1096

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana del día 26 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan: 85 arrobas de carbón.

Origen de los mismos: Incautación finca «Lanchada», de Misjadas.

Tasación: 823'20 pesetas precio máximo y 677'73 pesetas precio mínimo.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 75 pesetas de gastos de entrega y 40 pesetas de peritación municipal.

Cáceres, 12 de Marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.

(48 psias.)

1097

Juzgados

EL JAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden de

la Superioridad se tramita en este Juzgado para hacer efectiva en los bienes del vecino de esta villa, Petra Sajeras Domínguez, la cantidad de mil quinientas pesetas, importe de la multa que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Salamanca, por infracción a la vigente legislación en materia de tasas, con más las costas del procedimiento, he acordado en providencia de este día, la venta en pública subasta por el tipo de tasación, las fincas que después se describirán, de la propiedad del ejecutado.

Un olivar, al sitio de la Mata, en 19 áreas y 40 centiáreas, de este término; linda Norte, Corral, Pozo Caldera; Este, Calleja Fuente Marco; Sur, Candela Martín, y Oeste, Corral, Pozo Caldera; valorado en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de Abril próximo y su hora de las diez de la mañana.

Se advierte al público que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación, y que se debe consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá hacer postura, devolviéndose una vez terminado el acto las consignadas, excepto las del mejor postor, que se computará como parte del precio; que no se ha suplido la falta de títulos que serán de cuenta del rematante el proveerse de ellos, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que si esta primera subasta resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 30 de Abril, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y si también la segunda resultara desierta por las mismas causas expuestas anteriormente, se celebrará la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de Mayo, a la misma hora que la primera y segunda; pero previniéndose que si en esta tercera y última no tuviere lugar el remate por falta de licitadores, se adjudicarán los bienes objeto de subasta al Estado para pago de las responsabilidades a que viene sujeto el sancionado, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de fecha 29 de Diciembre de 1948.

Dado en Eljas a 12 de Marzo de 1952.—El Juez de Paz, Severo López.

—P. S. M., el Secretario, Lucio Moreno.

(129 psias.)

1100

EL JAS

Don Severo López Sánchez, Juez de Paz de Eljas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio judicial que de orden de la Superioridad, se tramita en este Juzgado, para hacer efectiva en los bienes del vecino de esta villa, Pedro Moreno González, la cantidad de mil pesetas, importe de la multa que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas Salamanca, por infracción a la vigente legislación en materia de tasas, con más las costas del procedimiento, he acordado en providencia de este día, la venta en pública subasta por el tipo de tasación las fincas que después se describirán, de la propiedad del ejecutado.

Un olivar a la Romanita, en 10 áreas y 80 centiáreas; que linda Norte, Sandalio Veg.; Este, Arroyo Romanita; Sur, Juan Moreno y Oeste, Juan Moreno y otro; valorado en mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de Abril próximo y su hora de las diez de la mañana.

Se advierte al público que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación, y que se debe consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá hacer postura, devolviéndose una vez terminado el acto las consignadas, excepto las del mejor postor, que se computará como parte del precio; que no se ha suplido la falta de títulos que serán de cuenta del rematante el proveerse de ellos, y que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que si esta primera subasta resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 30 de Abril, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y si también la segunda resultara desierta por las mismas causas expuestas anteriormente, se celebrará la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de Mayo, a la misma hora que la primera y segunda; pero previniéndose que si en esta tercera y última no tuviere lugar el remate por falta de licitadores, se adjudicarán los bienes objetos de subasta al Estado para pago de las responsabilidades a que viene sujeto el sancionado, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de fecha 29 de Diciembre de 1948.

Dado en Eljas a 12 de Marzo de 1952.—El Juez de Paz, Severo López.

—P. S. M., el Secretario, Lucio Moreno.

(129 psias.)

1101

Alcaldías

CÁCERES

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 6 de los corrientes, acordó aprobar un Proyecto de Presupuesto extraordinario con destino al establecimiento de un Servicio de Aguas Potables en esta ciudad, importante en la suma de 25.344.546 64 pesetas.

Queda expuesto al público el citado proyecto, a tenor de lo que dispone el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local. El plazo de exposición es de quince días.

Cáceres, 12 de Marzo de 1952.—
El Alcalde, Francisco Elviro.

1093

CÁCERES

Anuncio

En la sesión ordinaria del día 10 de los corrientes, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, se acordó aprobar la Liquidación de Presupuestos del año de 1951, las Cuentas del Patrimonio, la de Valores Independientes y todos los Documentos anejos a los mismos. Quedan expuestos al público durante quince días, todas estas Cuentas con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, según determina el artículo 773 de la Ley de Régimen Local. El plazo de exposición es de quince días.

Cáceres, 12 de Marzo de 1952.—
El Alcalde, Francisco Elviro.

1094